## LEY DE 12 DE ABRIL DE 1928

**Empréstiro.-** Autorízase su contratación por Bs. 30.000.—para la construcción del camino Don Diego-Colavi (Potosí).

## HERNANDO SILES Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL.**

## Decreta:

Artículo 1º.--- Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que mediante la Prefectura del Departamento de Potosí, contrate un empréstito en cualquiera de las instituciones bancarias o empresas industriales del país y en las condiciones más favorables, hasta la suma de treinta mil bolivianos, con destino exclusivo a la construcción de un camino que partiendo del lugar de Don Diego remate en la región de Colavi.

Artículo 2º.—Para el servicio de intereses y amortización de dichos empréstito se comprometerán los siguientes recursos.

- a) El superavit de los recursos comprometidos al empréstito departamental autorizado por ley de 4 de diciembre de 1923.
- b) Los fondos de prestación vial correspondientes a las Provincias Frias (a excepción de la capital), y Cornelio Saavedra del departamento de Potosí.

Artículo 3º.—Igualmente se destinan los brazos de prestación vial de los cantones de Siporo, Machacamarca y Colavi de la provincia Cornelio Saavedra a la construcción del camino que contempla la presente ley, hasta su total conclusión.

Artículo 4º.—Los fondos provenientes de este empréstito, serán invertidos por una junta constituida por el Prefecto del Departamento de Potosí, Director de Caminos y tres industriales de mayor reputación económica de la región minera de Colavi.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 3 de abril de 1928.

JOSÉ PARAVICINI Presidente interino -.---HECTOR SUAREZ R.

Damián Z. Rejas, S.S.—R. Tellez Cronenbold, D.S.ad-hoc.—Medardo Chávez, D.S. ad hoc.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 12 días del mes de abril de 1928 años.

H. Síles.--- C. Romero

Es conforme:

J. Rivero T., Oficial Mayor de Fomento.